



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION N° 1796/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA CARTONES YAGUARETE S.A. POR DEVOLUCIÓN DEL ARANCEL DEL CURSO DE DIPLOMADO EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL CON PLC SIEMENS S7- 1200 Y SOFTWARE TIA PORTAL.

22 de diciembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/782/2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, de la Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, directora de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución, que autorice el pago a la empresa Cartones Yaguareté S.A - Ruc: 80001883-4, en concepto de devolución de Arancel por inscripción al curso de Diplomado en Automatización y Control Industrial con PLC SIEMENS S7-1200 Y SOFTWARE TIA PORTAL.

La Nota de fecha 03 de diciembre 2025, presentada por el Director Titular Grupo Yaguareté S.A Ruc: 80001883-4., solicitando la devolución de lo abonado por sus colaboradores, por el curso de Diplomado en Automatización y Control Industrial, por no llegar al mínimo de matrícula requeridos para su apertura, se adjunta copia de boleta de transferencia, nota de crédito.

El Memorando DEU/616/2025, de la Prof. MSc. María del Rosario Zorrilla Antúnez, Directora de la Dirección de Extensión Universitaria, donde eleva la solicitud de pedido de devolución del arancel, y el Memorando DFC/252/ 2025, menciona la totalidad abonado en concepto de inscripción., para el curso de Diplomado en Automatización y Control Industrial.

El Memorando PERC/57/2025, en el que informa del cobro realizado a cursar el señor Diego Fernando Giménez Avalos C.I.C. N° 4.421.942 y Ariel Molinas Vázquez. C.I.C. N° 4.479.416, Recibo de Dinero N° 711574-711575.

La Ley N° 7408/2024, " Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, el Decreto Reglamentario N°3248/2025.

La Ley N°4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR LO TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales.

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago por única vez, de guaraníes cinco millones doscientos mil. (G. 5.200.000), por objeto de Gastos 923 - Devolución de Aranceles Fuente de Financiamiento 30 OF 001.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

